



Ciudad de México, a 14 de junio de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2755/2017

**ASUNTO: AUTORIZACION DERRIBO 01 ÁRBOL  
VÍA PÚBLICA**

**FOLIO: 032017-61893**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

**José Luis Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Araceli Murillo Rodríguez, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el folio: 032017-61893, donde solicita el derribo de árbol, ubicado en [redacted] en esta Delegación.

- I.- Por lo que el día 02 de mayo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica en vía pública.
- III.- Determinándose el derribo de 01 árbol; que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracciones I, y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en lo estipulado en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.2.2 y 7.4.3.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

5177  
23 JUN 2017  
14:55 hrs  
Bautista

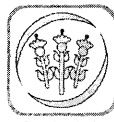
No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT.)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA / <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	[redacted]	Via Pública	16	1	10	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Hasta 5 años	Menos de 5	Socio cultural	Accesos, barda y cableado	<b>DERRIBO</b>	Árbol con pérdida de verticalidad, oquedades en tronco principal, así como fisuras. Ramales abiertos, entrelazados con el cableado.





# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y  
Conservación de Medio Ambiente

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol de nombre común Jacaranda, que yergue en vía pública, en [REDACTED], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

### REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ELABORO  
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

  
**JOSE ESPINOZA AYALA**

**AUTORIZO  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

  
**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. FOLIO: 032017-61893  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy/ashm



DELEGACIÓN  
ÁLVARO  
OBREGÓN